



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43465

SANTIAGO, 08 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Wendolin Lucero ALZAMORA SIALER de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Marzo de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N° 8110000000.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Wendolin Lucero ALZAMORA SIALER de nacionalidad PERUANA hasta 07/06/2021

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: WRwePZeC5tzvbtgBLPfVFw==

fcr

ID DOC · 18910724

N° Int 13551687 [655a]08/04/2021

Distribución

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE

2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes